

# ACCIÓN URGENTE

**SE FIJA LA EJECUCIÓN A PESAR DEL DIAGNÓSTICO DE ESQUIZOFRENIA**  
**Está previsto que Bruce Ward sea ejecutado en Arkansas el 17 de abril. Se le ha diagnosticado esquizofrenia paranoide. Bajo custodia desde 1989, lleva casi 25 años en el corredor de la muerte. En el momento del delito tenía 32 años; ahora tiene 60.**

El 11 de agosto de 1989, un policía encontró el cadáver de Rebecca Doss, de 18 años, en una estación de servicio en Little Rock, Arkansas, donde la joven trabajaba. **Bruce Ward** fue condenado a muerte por el asesinato un año después, el 18 de octubre de 1990. Su condena fue anulada dos veces a causa de errores. En un tercer procedimiento de determinación de la pena celebrado en octubre de 1997, Bruce Ward volvió a ser condenado a muerte. Antes de este tercer procedimiento, su abogado pidió una suspensión porque el estado mental de Bruce Ward se había "deteriorado hasta el punto de no poder o no querer cooperar con su abogado actual". Ward fue enviado al hospital del estado, donde se negó a someterse a evaluación alguna. No le proporcionaron un examen independiente, el proceso de determinación de la pena siguió adelante y Bruce Ward fue condenado de nuevo, en 1997, a muerte.

En 1986, la Corte Suprema de Estados Unidos, en su sentencia *Ford v. Wainwright*, prohibió la ejecución de personas que no sean mentalmente aptas, es decir, que no comprendan el motivo o la realidad de su castigo. En 2007, en *Panetti v. Quarterman*, la Corte Suprema estableció que, en virtud de la sentencia *Ford*, "[e]l hecho de que un preso conozca los motivos por los que el Estado va a ejecutarlo no equivale a que los comprenda racionalmente. Los fuertes delirios derivados de un trastorno mental severo pueden situar la conciencia del vínculo entre un delito y su castigo en un contexto tan alejado de la realidad que el castigo no sirva ya a un propósito concreto".

Bruce Ward ha pasado más de 25 años en el corredor de la muerte, la mayoría en régimen de aislamiento. Según sus abogados, su estado mental ha seguido deteriorándose, e incluye la firme creencia de que sus abogados forman parte de una conspiración contra él. En 2006, 2010, 2011 y 2015, un médico contratado por los abogados encargados de su apelación diagnosticó a Bruce Ward esquizofrenia paranoide. El médico describió sus delirios persecutorios y de grandeza, incluido el de que es víctima de una amplia conspiración para culparlo de delitos que no ha cometido, y que "está destinado a grandes fines y su ejecución no se llevará a cabo. Al contrario, cree que finalmente será exonerado y tendrá una gran fortuna y muchos hijos". El médico concluyó que, aunque Bruce Ward tiene "un conocimiento literal de que ha sido condenado a muerte", este conocimiento se ve "comprometido por creencias ilusorias y distorsiones provocadas por una enfermedad mental, del tipo de la esquizofrenia paranoide". Según la conclusión del médico, Bruce Ward "no comprende de forma racional su condena a muerte". Su examen de las actas le han llevado a concluir que Bruce Ward ya sufría esquizofrenia paranoide en su juicio de 1990 y en la nueva vista de determinación de la pena de 1997, y eso le impidió comprender racionalmente los procedimientos y ayudar de forma efectiva en su defensa.

## **Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo que se otorgue clemencia a Bruce Ward y se conmute su condena de muerte;
- señalando que a Bruce Ward se le ha diagnosticado la grave enfermedad mental de esquizofrenia paranoide, y el mismo médico que se la ha diagnosticado ha concluido que el preso no tiene una comprensión racional de su castigo;
- explicando que no pretenden justificar la delincuencia violenta ni restar importancia a sus consecuencias.

## **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE ABRIL DE 2017 A:**

Gobernador del estado de Arkansas

Governor of the State of Arkansas

The Honorable Asa Hutchinson

State Capitol, Suite 250, 500 Woodlane St, Little Rock, AR 72201, EE. UU.

Fax: +1 501 682 3597

Correo-e: <http://governor.arkansas.gov/contact-info/> (usen datos de Estados Unidos)

**Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SE FIJA LA EJECUCIÓN A PESAR DEL DIAGNÓSTICO DE ESQUIZOFRENIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho y las normas internacionales sobre el uso de la pena capital establecen claramente que esta pena no puede imponerse ni aplicarse a personas que padezcan algún tipo de discapacidad mental o intelectual. Esta disposición se aplica con independencia de que la discapacidad fuera relevante en el momento en el que presuntamente se llevó a cabo el delito o se desarrollase después de dictarse la sentencia.

En la resolución *Panetti v. Quarterman*, la Corte Suprema de Estados Unidos señaló que “es difícil definir un concepto como la comprensión racional”. En su sentencia de 1986 en el caso *Ford v. Wainwright*, cuatro de los jueces de la Corte Suprema habían señalado también que las pruebas de si un preso no es apto para la ejecución “siempre serán imprecisas”. Un quinto juez había añadido que “al contrario que las cuestiones de tipo factual, la cuestión de la cordura de un apelante requiere un criterio básicamente subjetivo.” Para muchas personas, uno de los motivos de poner fin a las ejecuciones y abolir la pena de muerte es precisamente la imposibilidad de eliminar la subjetividad y el error humano de una pena irrevocable. Al mismo tiempo, el poder de clemencia del ejecutivo existe para compensar los errores e injusticias que los tribunales no han remediado. En Arkansas, el gobernador tiene autoridad independiente para otorgar clemencia incluso aunque no reciba una recomendación al respecto de la junta de libertad condicional.

Cuando la Corte Suprema de Arkansas anuló la condena a muerte original de Bruce Ward en 1992, tres de sus siete jueces discreparon de la decisión de confirmar su declaración de culpabilidad, alegando que la falta de imparcialidad judicial había convertido su juicio en injusto. Un juez “debe manifestar la justicia más imparcial en la realización de un juicio, especialmente en un caso de pena capital”, dijeron, y señalaron que el juez que juzgó a Bruce Ward había “parecido deleitarse en negar a la defensa la oportunidad de acercarse al estrado”, una oportunidad que sí había concedido a la acusación. Por tanto, según escribieron los jueces discrepantes, “a los miembros del jurado les quedó patente que los abogados defensores no habían recibido el mismo trato que los fiscales”, y eso “podría muy bien haber creado en los jurados un prejuicio contra la defensa”. No obstante, estos jueces estaban en minoría, y la declaración de culpabilidad dictada en 1990 se mantiene hasta hoy. En la apelación se rechazó la alegación de que el abogado que defendió a Bruce Ward había sido ineficaz al no pedir la recusación del juez en el juicio de 1990. En 2005, el tribunal federal de primera instancia rechazó la alegación en virtud de la norma de la legislación estadounidense sobre la deferencia que los tribunales federales deben otorgar a las decisiones de los tribunales estatales, y añadió que, aunque “las actas están llenas de ejemplos del sarcasmo, e incluso la aversión, del juez tanto hacia la fiscalía como hacia la defensa”, esos ejemplos “no alcanzan el nivel de un juicio injusto”.

Al igual que muchos estados, Arkansas ha tenido problemas para conseguir sustancias químicas para sus protocolos de inyección letal y para aplicar protocolos que los tribunales consideren constitucionales. El 23 de junio de 2016, la Corte Suprema de Arkansas confirmó el protocolo de ejecución del estado, consistente en la inyección de tres sustancias: un barbitúrico o midazolam como sedante, bromuro de vecuronio como agente paralizante, y cloruro potásico para inducir un paro cardíaco mortal. Después de que, en febrero de 2017, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazara intervenir, el gobernador Hutchinson fijó la fecha de ejecución de los ocho hombres en cuyo nombre se había presentado el recurso judicial contra el protocolo: Bruce Ward y Don Davis el 17 de abril, Ledelle Lee y Stacey Johnson el 20 de abril, Marcel Williams y Jack Jones el 24 de abril, y Jason McGehee y Kenneth Williams el 27 de abril. Véase <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/5816/2017/en/>.

En lo que va de año se han llevado a cabo seis ejecuciones en Estados Unidos, con lo que asciende a 1.448 el total de personas ejecutadas desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977 en virtud de los nuevos estatutos de pena capital aprobados por la Corte Suprema de Estados Unidos en 1976. La última ejecución en Arkansas —la número 27 desde 1977— se llevó a cabo en 2005. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, en todos los países y todos los casos. En la actualidad, 141 países son abolicionistas en la ley o en la práctica.

Nombre: Bruce Ward

Sexo: Hombre

AU: 66/17 Índice AMR 51/5946/2017 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2017

